Trim. II REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL Año XVI

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. | San José, sábado 1º de mayo de 1897 | Número 99

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 1º—Santos Felipe y Santiago, menor, apóstoles; san Segismundo, rey de Borgoña. Del Antiguo Testamento: san Jeremías, profeta. 40º aniversario. Rendición de Walker; función cívica, saludo al Pabellón con 21 cañonazos.—(Feriado).

Luna nueva á las 3 h., 9 m. de la tarde.—Variable.

Domingo 2.—Santos Atanasio, obispo y confesor y Félix, obispo.

Lunes 3.—La invención de la Santa Cruz; santos Alejandro, papa y compañeros mártires y Juvenal.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 406.—Hace nombramiento.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 868.—Reconoce un título de Doctor en Ciencias y Letras.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 3.—Aprueba detalle.—Número 23.—Aprueba nombramientos.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 5.—Reforma el acuerdo número 313 de 28 de marzo de 1896.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 30.—Confiere grados.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Nº 7

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo único.—Facúltase al Poder Ejecutivo para extender, hasta donde lo crea conveniente, el término durante el cual es prohibida la introducción al país del tabaco en rama, según el artículo 3º del decreto número 3 de 12 de agosto de 1896.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los treinta días del mes de abril de mil ochocientos noventa y siete.

ANDR. SÁENZ,
Presidente

RÓMULO GONZÁLEZ,
Secretario

Palacio Nacional.—San José, treinta de abril de mil ochocientos noventa y siete.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,—RICARDO MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 406

Palacio Nacional

San José, 30 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Joaquín B. Calvo, Ministro Residente de la República en los Estados Unidos de América, Delegado de Costa Rica al 5º Congreso Postal Universal que se reunirá en Wáshington el día 5 de mayo próximo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 868

Palacio Nacional

San José, 29 de abril de 1897

De conformidad con lo establecido por el artículo XI del Tratado General celebrado entre los Gobiernos de esta República y de El Salvador el 12 de junio de 1895,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer el título de Doctor en Ciencias y Letras expedido á favor del señor don José María S. Peña por la Universidad de El Salvador.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 3

Palacio Nacional

San José, 28 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Impartir su aprobación al detalle levantado de orden del Municipio de La Unión de la provincia de Cartago, para componer la calle que conduce á la Estación del ferrocarril.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE

voluntario y forzoso levantado por la comisión encargada por el Municipio del cantón de La Unión, para componer la calle que conduce á la Estación del ferrocarril en el mismo

A SABER:

	Voluntario	Forzoso
Alvarado Santiago	$ 100 00	
— Juan	8 00	
— María	25 00	
Arronis Vega Ramón	$	1 00
— Ramón	2 00	
Andrade Ramón	2 00	
— Pedro	1 00	
Aguilar Aniceto	2 00	
— Dolores		1 00
Amador Pantaleón		1 00
Abarca U. Félix	0 75	
— Manuel		1 00
— Toribio		1 00
Astorga H. Manuel		2 00
Arias de C. Eloísa		10 00
Bolandi Inés	17 00	83 00
Béeche Octavio	25 00	
Bejarano Manuel	4 00	
— Antonio		1 00
Boza, sucesión de Carmen		5 00
— Prudencio		3 00
Barquero Primo	3 00	
— Francisco		2 00
Blanco Francisco	2 00	
Brenes Alberto		3 00
Conejo Jeremías		3 00
— Diego		3 00
— Jesús		3 00
— Coto Francisco		1 00
— Ramón		2 00
— Cleto	50 00	
Castro Roberto	25 00	
Calvo Rafael N.	5 00	
Calleja Alfredo	5 00	
Coto Moisés	1 00	
— Rafael		1 00
— Francisco		3 00
— José Mª		2 00
— Zacarías		1 00
— Honorio		1 00
Córdoba Pantaleón	5 00	
Cervantes María Josefa	2 00	
— María de Jesús	1 00	
— Miguel		2 00
Carrillo Venancio	8 00	
Cavalini Victorio	1 50	
Calderón Juan		2 00
Chacón José		1 00
Chavarría Juan		1 00
Chinchilla Salvador		1 00
— Presbítero Rafael		15 00
Delgado Rafael		2 00
Fernández Belisario	5 00	
Field Walter	25 00	75 00
Flores Juan	2 00	
— Leandro		2 00
Fonseca S. Florindo		1 00
— Juan		1 00
— Nicomedes		1 00
Gallardo Francisco	10 00	
Gutiérrez Manuela		25 00
Cuerrero sucesión de Luciano		3 00
Guerrero Bartolomé		1 00
Garita Custodio		1 00
Herrán Víctor y Hnº	200 00	
Jiménez Dolores	20 00	
Loaiza Atanasio	1 00	
— Francisco	1 00	
Lahamann Federico		50 00
Montealegre Mariano	100 00	
Madrigal Miguel	20 00	
Morales Ramón	10 00	
Mesén Juan	10 00	
Méndez María		1 00
Muñoz José		1 00
Montoya Manuel		1 00
— Juan		5 00

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

	Voluntario	Forzoso
Masís Jesús		$ 1 00
Mora Pedro		5 00
— Juan Felipe		1 00
— Santana	$ 1 00	
Monge Ruperto		2 00
Piza Julio	100 00	
— Benjamín	50 00	
Peralta Francisco	100 00	
Paz Agustín	2 00	
— José	1 50	
Pérez José María		1 00
Pinder Francisco	2 00	
Poveda José María		1 00
Quesada Nicolás		6 00
— Jesús		2 00
— José María		2 00
Ramírez Salvador	100 00	
— Santos	5 00	
— María	5 00	
— Teodulo		1 00
Rojas Benjamín	5 00	
Richmond Enrique		3 00
— Santiago		1 00
Rivas José María	1 00	
— Nicolás		1 00
Rodríguez M. José	1 00	
Sánchez Raimundo	10 00	
Sanabria José María	5 00	
— Rafael Dionisio		1 00
— Saturnino	4 00	
— Cirilo	2 00	
— Julián		2 00
— María Eugenia		1 00
Solís Francisco	2 00	
— Lino		1 00
— Gerardo	2 00	
Solano sucesión de Nazario		3 00
— Adolfo	5 00	
— Joaquín	1 00	
Salazar Custodio		1 00
— Pedro	1 00	
— Troyo Juan R.	10 00	
Torres José		1 00
Witting Federico	50 00	
Villalobos Aquileo	4 00	
— Juan		2 00
— Coto Francisco	5 00	
— Joaquín	1 00	
— Rafael T.	2 00	
Vega Juan José		1 00
— Carmen		3 00
Vargas Tranquilino	3 00	
— Samuel		1 00
Valiente Julián	5 00	
Víquez Carmen	1 00	
Zúñiga Francisco	1 00	
SUMAS	$ 1,185 25	$ 371 00

15 de febrero de 1897.

Arturo Solano.—Jeremías Conejo.—Ramón Fonseca.—Adolfo Solano.

Jefatura Política de La Unión. 26 de abril de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

Nº 23

Palacio Nacional

San José, 30 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General del ramo en los señores don Liberato Jiménez y don Daniel González para Inspectores de las secciones telegráficas 3ª y 4ª, y en don Domingo Troyo, don Gabino Fallas, don Cleto Bustamante, don Manuel Cascante, don Alfredo Chavarría, don José Gallo y don Manuel A. Ortiz para telegrafistas de Paraíso, Curridabat, Pacaca, Bolsón, Santa Cruz, Filadelfia y Santa Rosa, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 5

Palacio Nacional

San José, 29 de abril de 1897

Para obviar las dificultades que á los agentes viajeros que exhiben en este mercado muestras de efectos extranjeros, ocasionan el pago al contado de los respectivos derechos fiscales y la formalidad de torna-guía, establecida por acuerdo nº 109 de 26 de setiembre de 1891,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el acuerdo nº 313 de 28 de marzo de 1896, en los términos siguientes:

1ª—El interesado ó su agente deberá presentar el pedimento de desalmacenaje de las muestras, exactamente lo mismo que si se tratara de cualesquiera mercaderías;

2ª—Una vez practicado el registro y aforo, el primero de los cuales deberá ser lo más minucioso posible, dejándose de él el debido conocimiento, el Administrador recabará de quien corresponda el pago al contado del valor de los derechos aduaneros, muellaje y Teatro, y con vista de la constancia de este pago, se procederá á la entrega de las muestras. Si no se pagaren los derechos aduaneros al contado, se dará fianza por su equivalente á satisfacción del Administrador de Aduana;

3ª—Desde la fecha de la constancia de que habla el inciso anterior, se contarán sesenta días, término máximo que se concede al interesado para hacer el reembarque de sus muestras, y vencido el cual deberá presentar éstas en la misma Aduana en que se hizo el despacho, con el objeto de que sean confrontadas con la relación detallada hecha anteriormente, con ocasión del registro para el desalmacenaje;

4ª—Si de este segundo registro resultare que falta alguna parte de las muestras, ó que éstas no son en todo ó en parte exactamente iguales, en cantidad y calidad á las desalmacenadas, quedará la totalidad de los derechos á favor del Tesoro Público;

5ª—Quedará asimismo todo el depósito á favor del Tesoro, ó se hará efectiva la fianza de que habla la fracción 2ª en el caso de que, vencido el término de sesenta días de que habla el inciso 4º, no hayan sido presentadas las muestras para su reembarque;

6ª—Conforme el segundo registro con el conocimiento anterior, se devolverá al interesado ó su agente la parte del depósito representativo de los derechos de Aduana, ó se cancelará la fianza otorgada por el monto de éstos. Los derechos de muellaje y Teatro quedarán siempre á favor del Fisco;

7ª—Cuando el despacho de las muestras se haya hecho por la Aduana Principal, el bulto ó bultos que las contengan, deberán ser debidamente cerrados y marchamados y practicado lo cual, el Administrador los enviará con guía directa al Administrador de Aduana del puerto por donde ha de verificarse el reembarque, el cual se permitirá sin necesidad de nuevo registro.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 30

Palacio Nacional

San José, 30 de abril de 1897

Con vista de los respectivos y favorables informes de los Comandantes de esta Plaza y del de Alajuela, lo mismo que del informe del Instructor General de Infantería, por los cuales consta la disciplina y el aprovechamiento de los Sargentos José Campos Gaitán, Elías Ortega Fonseca y José Rojas Araya, comprobado con los exámenes rendidos por ellos en sus correspondientes brigadas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conferir á los expresados Sargentos el grado de Subtenientes de Infantería.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 4071

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Ramón Solano de único apellido, jornalero, nacido en Alajuela, y Flora Calderón Guadamuz, nacida en Santa Ana de Escasú, ambos mayores, solteros y de este vecindario, se han presentado á esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos natural y legítima, respectivamente, de María Solano, que fué mayor, soltera, de oficios domésticos, vecina de Alajuela, y Diego Calderón, jornalero y Margarita Guadamuz, de oficio doméstico, fueron mayores, cónyuges, vecinos de Santa Ana y todos costarricenses,

Se avisa al público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—23 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 1º del corriente

	Tomo	Asiento
Roberto Augusto Nanne Escalante	62	2479
Dolores Pacheco Ugalde	--	2507
Supremo Gobierno	--	2541
José Jenkins Rodríguez	--	2563
Manuel Alvarez Barquero	--	2505
Manuel Cervantes Méndez	--	2599
Alvarado y Compañía	--	2644
Osvaldo Odio Odio y otros	--	2668
Manuel María Peralta Alfaro	--	2693

Registro Público.—San José, 30 de abril de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica 90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v	Vista	Cable	Banco Anglo Costarricense 90 d/v.	60 d/v.	30 d/v	3 d/v.	Vista	Cable
1—Londres	...	...	...	126	...	127	126	...	...	127	...	...
2—Nueva York	...	133	...	135	...	137	...	133	...	135	135	...
3—San Francisco	...	...	...	135	...	137	...	...	...	135	136	...
4—Nueva Orleans	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5—París	125	...	...	126	...	128	125	...	...	126	...	...
6—España	...	...	...	...	90	...	...	...	...	90	...	...
7—Italia	...	...	...	...	120	...	...	...	...	120	...	...
8—Alemania	...	...	...	...	124	...	...	...	...	124	...	...
9—Bélgica	...	...	...	...	126	...	...	...	...	...	...	5
10—Guatemala	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	5
11—Salvador	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	10
12—Nicaragua (m. c.)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	15
13— ídem soles	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

San José, 30 de abril de 1897.

El Director General de Estadística,—MANL. ARAGÓN.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

30 de abril.—A las 7 a. m. fondeó el vapor inglés de la M. R. B. *Pará*, procedente de Colón, 18 horas de mar, Capitán Mulner, 111 tripulantes y 2,295 toneladas. Pasajeros: W. S. Bird, Emily L. Bird, Franne Pelong, Garie Montesquire, Robert Cole, Arthur Fusher, Philip Green, Isaac Willis, Robert H. Brown, Joseph Clyne, Patrick East, Arthur Gray, Zacharih Francis, Carlos Durant, Alfonso de la Rosa, A. Abello, María R. de Varela, Ana, Clara y Sara de Varela, Pablo Pará, James y Percy Bell, Frank Haybell, Mary Mailor, Tho-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

mas Alonse, Ramón Crespo, Edward Thompson, William Powell, Antonio Andolin, Manuel Peña, Rafael Badanser, Ezequiel Solís, José Carballo, Arcelio R. Prieto y tres de familia, María Mereda, Lucinda de Castro, Ernesto Willson, Alfred Sullivan y cuatro de familia, Samuel Williams, Rebeca Scoil, Leticia Grenge Wálter, Isaac Reid, Pablo Bokelsnel, Jane Dixion, Hug Kaensie, Julio Lafuente, Emanuel Tarro, Oplon Laurence, José María Castillo, Pablo Pinel, J. Coconer, H. Clarke, P. H. Clarke, H. J. Marti, N. Ballabrega y Federico Clarke. Carga: 485 bultos. Correspondencia: 16 sacos y 19 cajas postales. Consignado á F. J. Alvarado.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

29 de abril.—Hoy á las 11 a. m. fondeó el vapor N. A. *New Port*, de 1,806 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, 81 tripulantes, Capitán Searle y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: de San Francisco, Henry Parker y N. Covius; de San José, Presbítero José Vice, tres hermanas de Caridad. John J. David y Luis Castelli; de La Libertad, Licenciado Pedro Pérez Zeledón, Zenón Castro, Rafael Chanto y Manuel Molina; y de Corinto, Alberto y Luisa Castro, Gonzalo Ocón y Miguel Bonilla. Carga: 3,328 bultos mercaderías; con 230 toneladas. Correspondencia: 9 sacos y 2 paquetes.

29 de abril.—Hoy á las 12 m. fondeó el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, procedente de Pedregal, con un día de mar, 28 tripulantes, Capitán Reid y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajero: G. Cervantes. Carga: 176 reses, 24 bestias y 6 gallos.

SECCION EDITORIAL

Fecunda por extremo ha sido en el presente año la labor del Congreso Constitucional de la República: tres veces, respondiendo á convocatoria del Poder Ejecutivo, ha celebrado sesiones extraordinarias de larga duración para estudiar y resolver asuntos estrechamente conexionados con el bien del país y que, á mayor abundamiento, reclamaban perentorio desenlace.

No ha trascurrido sino muy corto espacio desde que dió término á sus últimas tareas legislativas y ya le toca hoy reunirse de nuevo, en sesiones ordinarias esta vez, para examinar los actos del Poder Ejecutivo, cuyo trabajo acredita esfuerzo patriótico y constante labor, y para promover el bien de la República, en unión de aquel importante departamento administrativo del Estado, mediante leyes que se inspiren á la par en el amor patrio y en un justo espíritu de progreso.

Es, pues, del todo fundado esperar que el Congreso Constitucional de la República siga ahora también las nobles inspiraciones del patriotismo y que su gestión legislativa le produzca á la patria todos los beneficios que sus buenos hijos persiguen y buscan afanosamente para ella. Bajo tan halagadora como legítima esperanza, dirigimos respetuoso saludo á la augusta Representación Nacional.

Régimen municipal

ACTA XI

Cabildo abierto, tenido en el Salón del Palacio municipal, á las siete de la noche del veinte de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de gran número de vecinos de la ciudad de Cartago, convocados para consultar su opinión sobre las desavenencias ocurridas entre la Municipalidad y la Empresa de Mercados y Tranvías, y acerca de las medidas adoptadas y por adoptar con tal motivo.

Fué presidido el acto por los señores Regidores Doctor don Moisés Castro,-Presidente; don Ramón Matías Quesada, don José Pacheco, don Adriano Villavicencio y don Alfonso Troyo, y asistió á él el señor Gobernador.

El señor Presidente municipal explicó el objeto de la reunión, que era el de conocer la opinión del vecindario, sobre las diferencias existentes entre la Municipalidad del cantón y la Empresa de Mercados á Tranvías, motivadas por la falta de cumplimiento por parte de esta última, de sus compromisos contraídos.

"La Corporación, dijo el señor Castro, se ha visto en la necesidad de hacer respetar ese contrato, y con tal fin dictó, á iniciativa del señor Gobernador de la provincia, medidas enérgicas que han sido ocasión para que algún escritor, encubierto por el anónimo, haya lanzado en *El Heraldo* injurias violentas á la provincia. Si Cartago, en esta circunstancia permanece en silencio, haremos creer que no tenemos fuerza suficiente para defendernos. Paréceme que lo principal es saber quién es el autor de ese artículo y exigir la firma al editor del periódico. Por lo que hace á los actos municipales á que ha dado lugar el rompimiento brusco del contrato de Tranvías y Mercados por parte de la misma Empresa, no tengo para qué explicarlos, una vez que son bien conocidos de todos y han sido unánimemente aprobados. Me concretaré, pues, á daros completas seguridades de que la Municipalidad que tengo el honor de presidir, como guardadora de los derechos é intereses del cantón, pondrá su mayor celo en mantener intacta la dignidad de la provincia, y en hacer que aquéllos se respeten."

A solicitud del señor don Simeón Guzmán, procedió el Secretario á leer el artículo de *El Heraldo* á que hizo referencia el señor Presidente municipal.

Don Francisco J. Oreamuno pidió luego la palabra para expresar su opinión, de que el artículo leído no era digno, en modo alguno, de que se le consagrara los honores de la discusión, ni de que se le hiciera el favor de convocar expresamente al vecindario, para acordar los medios de contestarlo. Dijo el señor Oreamuno: "No debemos dar al tal escrito, cuyo autor no nos es desconocido, una importancia exagerada, y pienso que la presente reunión debe proponerse, ante todo, dar públicas muestras de aprobación y calurosos aplausos á los actos cumplidos por el señor Gobernador y la honorable Corporación Municipal y hacer, al propio tiempo, protesta de que nuestro apoyo no ha de faltar nunca para todo aquello que, como lo realizado por las autoridades de la provincia, tienda á hacer respetar nuestros derechos."

El Licenciado don Francisco Aguilar B., dijo: "Por mi parte, sí doy importancia al artículo publicado en *El Heraldo*, que juzgo injurioso y denigrante para la dignidad de la provincia. En lo que no estoy de acuerdo con el señor Presidente municipal, es en lo de exigir el nombre del autor, porque nos encontraríamos luego con el escollo de la ley. Pero sí creo de toda conveniencia proceder al nombramiento de una comisión que se encargue de rebatir los conceptos falsos y las injurias groseras con que se pretende hacer campaña en favor de la Empresa de Mercados y Tranvías."

El Regidor don Ramón Matías Quesada manifestó que disentía de la opinión emitida por el señor Presidente municipal y estaba de acuerdo con lo expresado por don Francisco Oreamuno; que consideraba que era incurrir en ridículo el consagrar aquella reunión al único fin de combatir un artículo ni siquiera suscrito por persona conocida. Agregó el señor Quesada: "La época pasó de hacer llamamiento á los nervios y á pasiones exaltadas, por un sentimiento de dignidad mal entendido, para decidir las cuestiones de interés público, y el sentimiento local ha subido de grado en las circunstancias actuales, hasta llegar á infundir sospechas en algunos acerca de las buenas intenciones del Municipio, el cual, si puso alguna demora en exigir á la Empresa el cumplimiento de sus compromisos abandonados, no fué ciertamente porque careciera de conocimiento claro y propósitos firmes sobre la fuerza de sus derechos y el camino por seguir. Tan luego como la Corporación tuvo conocimiento, por nota del Representante de la Empresa, de la resolución de ésta de cesar el servicio de tranvías, procedió, de acuerdo con el señor Gobernador, á dictar aquellas medidas que consideró urgentes y necesarias en vista del resguardo de los intereses cantonales. Para proceder como lo hizo, tuvo en cuenta el Municipio que el motivo alegado por el Representante de la Empresa, de las pérdidas sufridas por ésta con los tranvías carecía de todo fundamento, dado que se echaban en olvido las ganancias pingües que reporta á la Empresa de los mercados; las que, á juzgar por todas las quejas que se han presentado, se han acrecentado por abusos cometidos en el cobro de los derechos. Un contraste bien establecido de las cuentas del Mercado podría hacer esos abusos imposibles.

La actual cuestión pendiente entre la Municipalidad y la Empresa reviste aún carácter más grave, si se atiende á que se encuentra en juego el porvenir de dos generaciones, y á que si las pretensiones injustas de la Empresa han alcanzado hoy el punto extremo á que han llegado, fácil es presumir lo que serán cuando la presente generación haya desaparecido. No es mi propósito, como no ha sido tampoco el de la Corporación al dictar sus medidas en este asunto, hacer guerra al elemento extranjero, hacia el que injustamente se nos atribuyen sentimientos de hostilidad; demasiado sé que á éste debe apoyársele, pero es preciso también que se le haga cumplir sus compromisos."

El Licenciado don Francisco Aguilar B. manifestó que era el objeto de la convocatoria del Cabildo el artículo publicado en *El Heraldo*. En todo lo demás ya la Corporación conoce la disposición y actitud de la provincia. "Se nos ha llamado para conocer el insulto que se nos ha inferido, y si bien es cierto que deseché la idea de exigir la firma del articulista, también hice ver la conveniencia de encargar á una comisión especial la contestación de los artículos que se publicaran contra la Municipalidad, no viendo en ello el ridículo que algunos quieren ver. Yo no podría proponerme, ni lejanamente, aconsejar nada que pusiera en ridículo al Municipio, porque equivaldría á echar también ridículo sobre la provincia."

Don Manuel L. Brenes.—"Me parecen acertadas las ideas que ha expuesto el señor Aguilar. Está fuera de duda el derecho que asiste al Municipio de Cartago para hacer valer sus derechos en los contratos celebrados con él. El móvil de la presente reunión ha sido la publicación que apareció en *El Heraldo*, y con razón se nos ha convocado con tal objeto, porque es de todo punto necesario hacer frente á los ataques que se nos dirijan por la prensa, encaminados á crear una atmósfera desfavorable al Municipio y á la provincia. No me fijo ni doy mayor importancia á las afirmaciones del articulista de *El Heraldo*, relativas al estado de atraso de la provincia, hechas en tono más ó menos burlesco, y que tienden á excusar la supresión del servicio de tranvías. Me fijo en que tales publicaciones, que adolecen de falsos juicios, han de crear un criterio errado de la presente cuestión, en aquellas personas que no están al tanto de las estipulaciones del contrato y de todos los detalles del asunto. Es preciso, pues, para evitar los males consiguientes á esto, hacer luz clara, por la prensa, sobre la presente cuestión, y á este fin, me parece atinado el pensamiento de encomendar tal tarea á personas distinguidas de Cartago."

Después de haber hablado nuevamente don Francisco Oreamuno, para insistir sobre las ideas que antes expuso, se suspendió la sesión.

Continuó el acto, y se dió la palabra á don Zacarías García, quien dijo: "Me expresaré con la franqueza que acostumbro. La conducta de nuestras autoridades, inspirada en el sentimiento de toda la provincia, debe ser motivo de orgullo, no sólo para ésta sino para la República entera. No pienso con el señor Presidente de la Municipalidad, que deba verse sólo una injuria en el contenido del artículo de *El Heraldo* puesto que creo que también ha sido injuria y no pequeña, la conducta seguida por la Empresa de Mercados y Tranvías y el modo mismo con que ésta dió en romper sus obligaciones. Debo decir que si en un principio censuré la tardanza de la Corporación Municipal en venir á la defensa de nuestros intereses, en cambio ahora no tengo más que palabras de elogio para ella por el celo con que ha mirado este negocio. Mi deseo es que se siga por el mismo camino y que se desechen las transacciones que se propongan en vista de arreglar con dinero las dificultades pendientes."

El señor Presidente municipal dijo en contestación al señor García: "He visto con pesar que en un principio se juzgó mal al Municipio por la tardanza con que procedió, y cuya causa es deber mío explicar ahora. Es cierto que después de tenerse noticia de la suspensión del servicio de tranvías, pasaron algunos días sin que el Municipio procediera á dictar ninguna medida. Pero creí preciso, antes de hacerlo, pedir informe oficial al señor Agente de Policía. Obtenido éste, dispuse convocar al Municipio, cuando el señor Vaglio, aquí presente, me hizo saber que se presentaría un memorial firmado por el vecindario de Cartago. Parecióme entonces deber de cortesía esperar el memorial, para que el Municipio procediera en vista de él. Esta fué, pues, la única razón de la demora. En cuanto á la moción que hice primeramente al Cabildo, creo conveniente modificarla así: que el vecindario, si lo tiene á bien, nombre una comisión que, de acuerdo con el señor Gobernador de la provincia y el Municipio, tome una parte activa en todo lo concerniente á la actual cuestión sobre Mercados y Tranvías."

El Doctor don José Francisco Peralta dijo: "Complace ver que en asunto de tanta importancia la Corporación haya dispuesto llamar al vecindario para consultar su opinión y voluntad, y en el presente caso, es deber nuestro manifestar nuestra satisfacción por la actitud asumida por el señor Gobernador de la provincia y el Municipio. En lo que respecta al artículo publicado en *El Heraldo*, que ha exaltado todos los ánimos, creo que lo mejor es proceder como lo indicó don Francisco Oreamuno, no porque crea tampoco que no se haya de hacer mérito de los ataques que se dirijan al Municipio por la prensa. Por lo visto, hay razón para creer que se pretende hacer campaña por todos los medios contra nosotros, y no conviene, de ningún modo, que nos encerremos en un silencio absoluto. Fuerza es que hablemos y hagamos en todas formas conocer nuestros derechos, y en ese sentido apruebo mucho que se nombre una comisión encargada, no solamente de contestar lo que aparezca en la prensa contra nosotros, sino que sea también auxiliadora de la Municipalidad en todo lo concerniente á la actual cuestión."

Don Francisco Cabezas G. fué de parecer de que la comisión debía nombrarse con el exclusivo objeto de hacer por la prensa la defensa de los derechos cantonales, toda vez que para los demás fines expresados por el señor Peralta, creía que el Municipio no podía delegar facultades de ninguna especie.

Don Félix Mata Valle propuso que se acordara dar al Municipio un voto de confianza, delegándole la junta el nombramiento de las personas que debían componer la comisión.

Don Francisco Oreamuno apoyó la moción del señor Mata Valle, la que, puesta á votación del Cabildo, como complemento de la propuesta por el señor Presidente municipal, fué aprobada por mayoría.

En vista, por lo tanto, de las opiniones expresadas en el Cabildo convocado, la Corporación Municipal tiene á bien acordar:

Artículo I

Nómbrase una comisión, compuesta como adelante se expresará, que tendrá por objeto hacer por la prensa la defensa de los derechos del Municipio en la actual cuestión con la Empresa de Mercados y Tranvías; reunir todos los documentos y datos que pudieran servir para aquel fin, y, en una palabra, auxiliar al Municipio en todo lo referente á este asunto.

Dicha comisión será compuesta de las personas siguientes:

1º—Don Simeón Guzmán
2º— ,, Manuel J. Jiménez
3º— ,, Manuel L. Brenes
4º— ,, Nicolás Jiménez O.
5º — ,, Francisco Serrano
6º— ,, Anselmo Volio
7º Doctor don José Francisco Peralta
8º—Licenciado don Francisco Aguilar B.
9º—Don Clodomiro Picado
10— ,, Nicolás Oreamuno y
11— ,, Félix Mata Valle.

Artículo II

La Municipalidad reconoce todo gasto hecho por la Comisión en el desempeño de sus funciones.

Artículo III

Dar las gracias á don Nicolás Oreamuno y á don Nicolás Jiménez, por la parte activa que han tomado en la defensa de los intereses cantonales.

Siendo las diez de la noche terminó la sesión.—Moisés Castro.—Ramón Matías Quesada.—A. Villavicencio.—José Pacheco A.—Alfonso Troyo.—Alfredo Jiménez,—Srio.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago.—21 de abril de 1897.

ALFREDO JIMÉNEZ.—Srio.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

AVISO

Han sido depositados en el fondo de Policía de esta ciudad los animales siguientes:

Abril 8 de 1897.	Un caballo retinto, regular tamaño, encasquillado, marcado.
,, ,, ,, ,,	Un caballo viejo, colorado, marcado
,, ,, ,, ,,	Una vaquilla negra, pequeña, marcada
,, ,, ,, ,,	Un novillo overo, mostrenco
,, ,, ,, ,,	Una vaquilla hosca, marcada
,, ,, ,, ,,	,, ,, sarda, machina, marcada
,, 19 ,, ,,	,, vaca mora, con dos fierros
,, ,, ,, ,,	Un buey alazán, grande, marcado
,, 20 ,, ,,	,, caballo blanco, marcado
,, ,, ,, ,,	,, ,, rosillo colorado, marcado
,, ,, ,, ,,	Una vaca amarilla sarda, marcada
,, ,, ,, ,,	,, ,, hosca, pailetas, panza blanca, marcada, parida
,, ,, ,, ,,	Una vaca hosca, baya, parida y marcada
,, ,, ,, ,,	,, yegua azuleja, mostrenca, tuerta
,, 24 ,, ,,	Un caballo rosillo plateado, con dos fierros
,, ,, ,, ,,	Una yegua blanca, parida, marcada
,, ,, ,, ,,	,, ,, colorada
,, ,, ,, ,,	Un caballo azulejo, con una pelota en la panza, mostrenco
,, ,, ,, ,,	Una yegua salpicada, encasquillada, con una pelota en la panza, marcada
,, ,, ,, ,,	Un potro alazán, mostrenco
,, 27 ,, ,,	,, ,, enjabonado, mostrenco
,, ,, ,, ,,	Una vaca sarda, marcada
,, ,, ,, ,,	,, ,, alazana, ,,
,, ,, ,, ,,	,, ,, hosca, parida, mostrenca
,, ,, ,, ,,	,, ,, ,, mostrenca
,, ,, ,, ,,	,, ,, machina, parida, mostrenca
,, ,, ,, ,,	,, vaquilla sarda, marcada
,, ,, ,, ,,	,, ternera mohina
,, ,, ,, ,,	Un toro sardo, mostrenco
,, ,, ,, ,,	,, ,, alazán

Agencia Principal de Policía de Alajuela.—28 de abril de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN MAYO DE 1897

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		á las
Sábado	1º	6 a. m.
Martes	4	8 a. m.
Sábado	8	11 p. m.
Martes	11	2 a. m.
Sábado	15	5 a. m.
Martes	18	8 a. m.
Sábado	22	11 p. m.
Martes	25	2 a. m.
Sábado	29	5 a. m.

Sale de Ballena		á las
Sábado	1º	3 p. m.
Martes	4	5 p. m.
Sábado	8	8 a. m. del 9
Martes	11	11 a. m.
Sábado	15	2 p. m.
Martes	18	5 p. m.
Sábado	22	8 a. m. del 23
Martes	25	11 a. m.
Sábado	29	2 p. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas		á las
Jueves	6	10 a. m.
Jueves	13	4 a. m.
Jueves	20	11 p. m.
Jueves	27	4 a. m.

Sale del Bebedero		á las
Jueves	6	6 p. m.
Jueves	13	12 m.
Jueves	20	7 a. m. del 21
Jueves	27	12 m.

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería Nacional de Locos, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos ($ 14,000), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá efecto el domingo 9 del entrante mes.

San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

AVISO

A las doce del día viernes catorce de mayo próximo, se rematarán en la puerta exterior de la Aduana Principal, en el mejor postor, las siguientes mercaderías, por haber estado más de un año en las bodegas, sin que su dueño las reclame.

MARCA	CANTIDAD	CONTENIDO
B y F	5 cajas	Coñac
B y F	11 atj	Vino jerez
T B	12 atj	Vino vermouth

Inspección General de Aduanas.—San José, 28 de abril de 1897.

El Inspector,

F. VILLAFRANCA

AVISO

A las doce del día viernes 7 de mayo próximo se rematarán en la puerta exterior de la Aduana Principal, en el mejor postor, las siguientes mercaderías, por haber estado más de un año en las bodegas sin que sus dueños las reclamaran.

Marcas	Cantidad	Contenido
A V S	1 Barril	con cien bombas para luz incandescente
A y B	8 cj	Ron de Jamaica
Sym	1 cj	Drogas
Jym	1 cj	Medicinas
L C. H & C.	2 atj	Cognac
J B	25 cj	Agua mineral.—Johannir
L & C	12 Barr.	Sidra en botella.
S M	1 Barr.	Whiskey
J. J R & Cº	2 Barr.	Whiskey

Inspección General de Aduanas, San José, 21 de abril de 1896.

El Inspector,

F. VILLAFRANCA

AVISO

El infrascrito trasladará su oficina de Notario, el día primero de mayo próximo, á la calle 22 Sur, frente al bufete de los doctores don Manuel y don Gerardo Echeverría.

San José, 28 de abril de 1897.

MANUEL BEJARANO

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de mayo—1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	DÍAS
Liberia, Cañas y Bagaces	Diario	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya	Diario	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares	Diario	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín,	Tres veces al día	6 y 10 a. m. 4 p. m.	
Unión y Santo Domingo	Dos veces al día	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón	Diario	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserrí	Diario	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro	Martes y jueves	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo	Miércoles y sábado	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú	Lunes y jueves	8 a. m.	Sábados
Puriscal á San Pablo	Sábados	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos y Aguas Zarcas	Sábado y miércoles	10 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos á Arenal	Jueves	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escasú	Lunes á sábado	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce	El día once	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago	Diario	7 p. m.	Diario
Talamanca	Lunes, miércoles y viernes	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino	Jueves	10 a. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosi	Jueves	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia	Diario	10 4 p. m.	Diario
Grecia	Diario	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino	Diario	8 a. m.	Diario
De Naranjo á San Ramón	Lunes, miércoles y viernes	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio	Diario	12 m.	Diario
De Heredia á San Joaquín	Diario	11 30 a. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo	Diario	3 50 p. m.	Diario
Térraba y Boruca	El día 12	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe	Diario	10 a. m.	Diario
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	Indeterminados
Ramal á Carrillo	Lunes, miércoles y viernes	7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes
Zarcero	Sábados y miércoles	10 a. m.	Martes
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Mala Real, vía Limón y Colón	3 y 31	7 p. m.	28
California y México, vía N. Orleáns	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York	Domingos	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América vía Nueva Orleáns	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés	11	7 p. m.	15
Hamburgo, paquetes postales	11 y 26	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón	26	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 30 de abril de 1897.

MANUEL J. CARRANZA

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.